



22 de agosto de 2024

## **PARA LAS ELECCIONES 2025, PRECANDIDATOS SE CAPACITARÁN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO**

Con el compromiso de promover el desarrollo y la aplicación de políticas públicas de igualdad e inclusión para el fortalecimiento de la democracia en el Ecuador, el Instituto de la Democracia, entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral (CNE), capacitará a organizaciones políticas y precandidatos sobre la normativa y la guía para la construcción de los planes de trabajo, documento habilitante para la inscripción de candidaturas para las Elecciones Generales 2025.

Esta actividad se enmarca en el proyecto institucional denominado: Planificación para el Ejercicio de la Democracia Representativa, que tiene como objetivo dotar de herramientas metodológicas que aseguren una gestión efectiva para ocupar un cargo de liderazgo político. El proyecto está formado por dos talleres: Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones Generales 2025 y Herramientas Estratégicas para el Éxito Político.

El Proyecto se ejecuta en articulación con el CNE, los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad, y el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

La primera fase está orientada a proveer a las organizaciones políticas y precandidatos de recursos metodológicos e impartir conocimientos para la elaboración de planes de trabajo coherentes y ejecutables para su gestión. Esta capacitación se desarrollará del 22 de agosto al 06 de septiembre, en 10 provincias: Pichincha, Guayas, Chimborazo, Azuay, Loja, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Carchi, Santa Elena y Puyo.

La segunda fase, está dirigida a actores políticos, movimientos políticos, partidos políticos, jefes de campaña y equipos estratégicos de campaña, que participarán en las Elecciones Generales 2025. El objetivo es proporcionar herramientas jurídicas, técnicas, procedimentales, estratégicas y comunicacionales que contribuyan en la toma de decisiones en las elecciones. Esta también se prevé ejecutar en las 10 provincias antes mencionadas.

\* De acuerdo a lo establecido en el artículo 97 del Código de la Democracia, todos los candidatos y candidatas presentarán, junto con el formulario de inscripción, un plan de trabajo con, al menos, el siguiente contenido: Diagnóstico de la situación actual; Objetivos generales y específicos; Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Por lo manifestado, el plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socio-económicas de una población.

<https://x.com/IDDemocracia/status/1826703290102595861>

<https://x.com/IDDemocracia/status/1826684636141158799>